

**CONSEJO DIRECTIVO
26 DE ABRIL DE 2010**

ACUERDO N° 1856/2010

**COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN
CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32° y siguientes del D.L. N° 531, de 1974;
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo;
- c) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

SR. HUGO ANDRÉS BRISO CONCHA

Lugar y Objeto: Montevideo - Uruguay. Participar en la “Reunión de Consultores en Desarrollo de Tecnología de la Información”, reunión organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Período: Del 2 al 8 de mayo de 2010.

Viáticos: Serán otorgados por el OIEA. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$ 30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

Pasajes: vía aérea clase económica, Santiago – Montevideo - Santiago, otorgados por el OIEA.

SR. RAMON ZÁRATE CAMPAÑA

Lugar y Objeto: Montevideo - Uruguay. Participar en la “Reunión de Consultores en Desarrollo de Tecnología de la Información”, reunión organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Período: Del 2 al 8 de mayo de 2010.

Viáticos: Serán otorgados por el OIEA. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$ 30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

Pasajes: vía aérea clase económica, Santiago – Montevideo - Santiago, otorgados por el OIEA.

SR. HUGO ANDRÉS BRISO CONCHA

Lugar y Objeto: Viena - Austria. Participar en la “Reunión de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos sobre el intercambio de información relativa a la aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y físicas de las fuentes radiactivas y las Directrices complementarias sobre la importación y la exportación de fuentes radiactivas”, reunión organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Período: Del 15 al 22 de mayo de 2010.

Viáticos: Serán otorgados por el OIEA. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$ 30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

Pasajes: vía aérea clase económica, Santiago – Viena - Santiago, otorgados por el OIEA.

SRTA. GLORIA ALEJANDRA ZÁRATE PÉREZ

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en la “Reunión de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos sobre el intercambio de información relativa a la aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y físicas de las fuentes radiactivas y las Directrices complementarias sobre la importación y la exportación de fuentes radiactivas”, reunión organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Período: Del 15 al 22 de mayo de 2010.

Viáticos: Serán otorgados por el OIEA. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$ 30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

Pasajes: vía aérea clase económica, Santiago – Viena - Santiago, otorgados por el OIEA.

SR. FERNANDO CLAUDIO LÓPEZ LIZANA

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en la “Reunión del Comité Asesor del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre Seguridad Nuclear (AdSec)”, organizada por el OIEA.

Período: Del 8 al 16 de mayo del 2010

Viáticos: Serán otorgados por el OIEA.

Pasajes: vía aérea, clase económica, Santiago – Viena – Santiago, otorgados por el OIEA.

Fondos a rendir La CCHEN proporcionará la cantidad de \$ 30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados y US\$ 500 para gastos en el extranjero.

SR. FERNANDO CLAUDIO LÓPEZ LIZANA

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en la “Conferencia Internacional sobre Manejo del Combustible Gastado en Reactores Nucleares de Potencia”, conferencia organizada por el OIEA.

Período: Del 29 de mayo al 6 de junio de 2010.

Viáticos: Serán otorgados por el OIEA.

Pasajes: vía aérea, clase económica, Santiago – Viena – Santiago, otorgados por el OIEA.

Fondos a rendir La CCHEN proporcionará la cantidad de \$ 30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados y US\$ 500 para gastos en el extranjero.

2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.